

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha 2 de septiembre último, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don León Torres Salcedo al expediente del permiso de investigación nombrado «Ampliación a Maribel», núm. 1.730, del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitado por don Julián Sánchez Perales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Minas vigente y 70 del Reglamento general para su aplicación, advirtiendo a los interesados que contra esta Resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la Resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.817)

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha 21 de los corrientes, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por doña Telesfora Bravo Sánchez al expediente del permiso de investigación nombrado «San Cayetano», núm. 1.701, del término municipal de Torreledones, provincia de Madrid, solicitado por don Benito Gerardo González Porres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley y 70 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, advirtiendo a los interesados que contra esta Resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la Resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el régimen de la Minería.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.818)

Universidad de Madrid

Secretaría general. — Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer siete plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto siguiente) y ampliado el plazo de presentación de solicitudes por Orden, también ministerial, de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial

Don Antonio Fernández de Molina y Cañas.

Don Antonio Salces Blesa.

Pediatría y Puericultura

Don Luciano de la Villa Rodríguez.
Don Justo Vega Fernández.

Patología y Clínica quirúrgicas

Don Eugenio Gallego Orgaz.
Don Sebastián García Díaz.
Don Jesús Caldas Campañó.
Don Felipe de la Cruz Caro.
Don José María López Porrúa.

Historia de la Medicina

Don Silverio Palafox Marqués. —
Don Carlos Luis del Valle-Inclán Blanco.
Don Julio Pardo Canalis.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—
El Secretario general, C. Alcázar.—Visito bueno: El Rector, P. Lain.
(G. C.—5.177)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber: Que en sesión de 22 de noviembre actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la De-

legación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Chinchón, a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.143) (O.—20.807)

CARABAÑA

Se hace público para general conocimiento que, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y a efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1953.

Carabaña, 22 de noviembre de 1952.
El Alcalde, Leocadio M. Pando.
(G. C.—5.145) (O.—20.799)

OTERUELO DEL VALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Oteruelo del Valle

Hace saber: Que en sesión de 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Oteruelo del Valle, a 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián Canencia.
(G. C.—5.146) (O.—20.806)

CHOZAS DE LA SIERRA

Por el plazo reglamentario está expuesto al público en Secretaría municipal el Presupuesto ordinario para 1953.

Chozas de la Sierra, 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, F. Palomino.
(G. C.—5.081) (O.—20.765)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Rafael Guilabert Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en sesión de 22 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1953, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser exami-

nado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación.

Dado en Pelayos de la Presa, a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Rafael Guilabert Pérez.
(G. C.—5.147) (O.—20.805)

COLMENAREJO

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, formado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en las oficinas municipales por quince días, a los efectos de su examen y formulación de las correspondientes reclamaciones, las que se presentarán por escrito en plazo de quince días.

Colmenarejo, a 2 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Guillermo Gala.
(G. C.—5.075) (O.—20.752)

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en la forma y tiempo que a continuación se expresan:

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Urbana y Rústica, por término de ocho días.

Padrón y Listas de la Contribución Industrial, por término de quince días.

Colmenarejo, a 2 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Guillermo Gala.
(G. C.—5.071) (X.—1.603)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que formados los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales de Almotacenia y Repeso, Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, Carnes frescas y saladas, Puestos públicos y en ambulancia, Degüello de reses en el Matadero y Reconocimiento sanitario de ciertos alimentos, durante el año 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Cenicientos, 20 de noviembre de 1952.
El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—5.068) (O.—20.761)

Asimismo se hace saber:

Que confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, que ha de regir en los dos años próximos, se expone al público por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones, si se produjeren, conforme a las disposiciones vigentes.

Cenicientos, 20 de noviembre de 1952.
El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—5.069) (X.—1.605)

EL ATAZAR

El Presupuesto ordinario para 1953, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Atazar, 14 de noviembre de 1952. El Alcalde, Mariano Herranz. (G. C.—5.080) (O.—20.766)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 16 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.083) (O.—20.763)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario de este Municipio formado para el ejercicio de 1953, durante quince días.

El expediente de suplemento de crédito con transferencia dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, por término de quince días.

Fuentidueña de Tajo, a 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.034) (O.—20.728)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan:

Expediente de habilitación de crédito con transferencia.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953; y

Ordenanzas de exacciones municipales correspondientes al mismo ejercicio.

Gargantilla del Lozoya, 19 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José Domínguez. (G. C.—5.127) (O.—20.784)

BECERRIL DE LA SIERRA

El expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme al artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde, L. Sanz. (G. C.—5.125) (O.—20.782)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Becerril de la Sierra, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, L. Sanz. (G. C.—5.031) (O.—20.731)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas y Entidades interesadas y formular las

reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 657 de la citada Ley.

Cenicientos, 24 de noviembre de 1952. El Alcalde, Luis Rodríguez. (G. C.—5.139) (O.—20.795)

BERZOSA DEL LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, se expone al público en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Juan Martín. (G. C.—5.023) (O.—20.739)

BREA DE TAJO

Por este Ayuntamiento se ha acordado subastar los arbitrios municipales por todo el año de 1953, bajo pliego cerrado, el día 14 de diciembre, a las doce horas, en primera subasta; caso de quedar desierta ésta, se celebrará el día 25 de diciembre la segunda subasta, bajo el mismo tipo, condiciones y hora que la anterior, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue.

Brea de Tajo, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.015) (O.—20.742)

BELMONTE DE TAJO

El Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el año 1953 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Antonio Sanz. (G. C.—5.029) (O.—20.733)

COSLADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el año 1953, queda expuesto al público por término de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones por los motivos y personas que determinan los artículos 656 y 657 del citado Texto.

Coslada, 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Lorenzo Bosquet. (G. C.—5.144) (O.—20.798)

Juntas Municipales del Censo Electoral**MOSTOLES**

Don Enrique Francos Vargas, Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mostoles (Madrid).

Por el presente hace constar: Que renovada con fecha 11 de los corrientes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia electoral, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, la misma ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, el Juez de paz de esta Villa, don Enrique Francos Vargas; Vocales, don Diego Castillo Domingo, como Concejal del Ayuntamiento; don Anastasio Pontes Cazorla, como ex Juez; don Benigno Rodríguez Manzano y don Antonio Olarte Jorge, como mayores contribuyentes por Territorial; don Julián Alonso González y don Alejandro Bautista Díaz-Delga, como mayores contribuyentes por Industrial.

Vicepresidente, el Concejal del Ayuntamiento, nombrado Vocal, don Diego Castillo Domingo; Vocales suplentes, don Eliso Olarte Jorge, don Angel Lorenzo Fernández-Vega, don Manuel Rodríguez Manzano y don Mariano Valverde García.

Secretario, el que lo es de este Juzgado de paz, actualmente desempeñado por don Luis Lejarraga Blanco.

Y para general conocimiento, y con el fin de que quienes se crean agraviados o postergados recurran, en el término de diez días, ante la Junta Provincial del Censo Electoral, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Mostoles, a 18 de noviembre de 1952.—P. S. M., el Secretario, Luis Lejarraga Blanco. (G. C.—5.053)

Magistraturas de Trabajo**Decanato.—Secretaría Especial****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Pascual Aznares Pérez, domiciliado en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número 7, en expediente número 2.084, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula, marca «Montana», para 15 kilogramos, en perfecto estado de funcionamiento.

Un ventilador giratorio, marca «Avión», provisto de ventiladores a cada lado.

Tasado todo ello en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo del Marqués de Zafra, número 7, siendo su depositario don Pascual Aznares Pérez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Castaños, 23, el día 16 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.680)

Magistraturas de Trabajo**Decanato.—Secretaría Especial****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Instituto Magar, domiciliado en Madrid, calle de Espoz y Mina, número 15, en expediente número 3.226, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un armario librería, tipo español.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Espoz y Mina, número 15, siendo su depositario Instituto Magar.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en

el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.676)

Magistraturas de Trabajo**Decanato.—Secretaría Especial****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Quanta, domiciliada en Madrid, calle Fuentes, número 9, en expediente número 3.251, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una mesa de despacho y un armario librería.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fuentes, número 9, siendo su depositario Quanta.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—7.677)

Magistraturas de Trabajo**Decanato.—Secretaría Especial****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Ramón González, domiciliado en Madrid, plaza de Santa Ana, número 6, en expediente número 1.574, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», eléctrica, número 1.652, en perfectas condiciones de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza de Santa Ana, número 6, siendo su depositario don Ramón González.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura,

el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.674)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Juan José Conejo Avila, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Palomino, número 8, en expediente número 2.383, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente: Una máquina de troquelar, marca «Múltiple», a pedal, señalada con el número 166.342, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio Palomino, número 8, siendo su depositario don Juan José Conejo Avila.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.675)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Camas Dunia, domiciliada en Madrid, calle del Ferrocarril, número 38, en expediente número 1.630, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula de hierro, para 500 kilos de fuerza.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número 679.909-11.

Una cizalla de mano, portátil.

Un motor de gas-oil, marca «Ruhsford», potencia de 14 HP., con su depósito.

Un baño de metal, de 0,60 por 0,40.
Un motor eléctrico de 15 HP., marca «Lesca».

Un torno de pulso, con sus útiles correspondientes.

Tres pulidoras: una, completa, y dos, averiadas, con sus correspondientes bancadas de hierro.

Tasado todo ello en la suma de veinte mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ferrocarril, 38, siendo su depositario Camas Dunia.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 16 de diciembre, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.679)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con el número 219, de 1952, a instancia de Eugenio López Sánchez, contra Alejandro Hernández, Agustín López, Condesa de Santa Engracia, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Madrid, a 3 de octubre de 1952. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Antonio Ruiz Jarabo, titular de la número 6, de las de esta capital, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Eugenio López Sánchez, contra Alejandro Hernández, Agustín López, Condesa de Santa Engracia, Caja Nacional de Accidentes y Servicio de Reaseguros,

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de personalidad alegada a nombre de la demandada doña Fernanda Mendoza Dosal, Condesa de Santa Engracia, y estimando la demanda formulada por Eugenio López Sánchez, en virtud de apreciar la existencia de una incapacidad permanente total para su profesión habitual de desmontista, producida por accidente de trabajo, debo condenar y condeno con carácter principal y subsidiario a los demandados Alejandro Hernández Jiménez y don Agustín López, y subsidiariamente a doña Fernanda Mendoza Dosal, Condesa de Santa Engracia, a que constituyan en la Caja Nacional de Accidentes el capital necesario para producir una renta a favor del actor del cincuenta y cinco por ciento del jornal diario de treinta pesetas, con efectos desde primero de marzo del corriente año. Asimismo debo condenar y condeno a los también demandados Caja Nacional de Accidentes y Servicio de Reaseguros en el concepto y responsabilidad legal.»

En su virtud, y para que sirva de notificación al demandado Alejandro Hernández, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.153)

(I.—741)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de doña Eloísa Sánchez Sánchez, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Teresa Ahumada y Heredia, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de lo siguiente:

Un cuadro que representa a Santa Teresa de Jesús, al óleo, de autor anónimo, de 55,12 por 39,37 centímetros, con marco de madera dorado, mostrando a la Santa como a una gran señora, agradable y sensitiva, en el cenit, poco más, de su preciosa vida.

Por el examen extenso y minucioso efectuado, sin duda alguna, es un óleo auténtico, del siglo XVI, de escuela toledana, corroborándolo la inscripción al reverso del lienzo, que dice: «Este retrato, original de la seráfica y mística doncella Santa Teresa de Jesús, era del ilustrísimo y reverendísimo señor don Fray Martín de León y Cárdenas, Arzobispo de Palermo y virrey de Sicilia, quien lo dió a su sobrino don Juan de Ahumada y Cárdenas, siendo capitán de su guardia, año 1643; y su nieto, don Juan Ventura de Ahumada y Guerrele, puso este marco y vidrio, por que sus hijos le tengan con la debida veneración, año 1740». El lienzo se encuentra rasgado de arriba hacia abajo, o sea desde el frontal izquierdo de la cabeza de la Santa, ojo izquierdo, cara del mismo lado, llegando hasta la barbilla de expresado lado; este rasgado, en sentido lineal, hace unas curvas en sus trayectorias, siendo, por tanto, aludido rasgado de forma irregular, siendo por ello recto.

Tasado en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de tasación será el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.884)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ambrosio Pastor Pastor, contra don José Ruiz Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de una vaca lechera, que atiende por el nombre de «Morena», de siete años aproximadamente, pintas negras y blancas, y que está estabulada en el «Parador Madrid», de la calle de Toledo, número ciento treinta y siete; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno,

piso segundo, el día diecinueve de diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se establecen, de que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la vaca referida, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el semoviente que se subasta está depositado en poder del deudor, con domicilio en la calle de la Libertad, número siete (lechería).

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—18.881)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Felipe Paredes y Paredes, contra don Mariano Paredes y Paredes, sobre pago de ocho mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta tres vacas lecheras y seis chotas, embargadas al deudor, que han sido tasadas en la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan depositados en poder del deudor en esta población.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.883)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos sobre desahucio de local de negocios seguido en este Juzgado por don Pedro Nevado Barragán, contra don José Viñas Esquinal y don Bonifacio Sanz Plaza, se apercibe de lanzamiento a los demandados si no desalojan el local objeto del desahucio en el plazo de seis meses, bajo apercibimiento de proceder a lanzarles sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento al demandado don José Viñas, de ignorado domicilio, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.882)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.**ALCALA DE HENARES**

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 683, de 1951, por lesiones a Francisco Angel Hernández y otro, se ha acordado insertar el presente en ese BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando de comparecencia al mismo ante este Juzgado para que, en término de diez días, comparezca a fin de ser reconocido por el Forense y recibirle declaración. Por el presente, si no comparece, se le efectúa el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.862) (B.—6.138)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario por muerte de un hombre desconocido, hecho ocurrido el día 28 de octubre, sobre las seis de la tarde, en la vía férrea de esta ciudad, kilómetro 30,200 metros, al ser arrollado por el tren, y cuyo cadáver es de las siguientes señas: de unos sesenta años de edad, afeitado, calvo de la región fronto-occipital, y el pelo que resta es entrecano; los ojos gris castaño; no tiene ningún diente, y el color de la tez ligeramente moreno; las cejas negras, sin canas, faltándole las dos últimas falanges del dedo índice izquierdo; y el mismo vestía con gabardina, traje gris oscuro, camisa blanca a rayas, camiseta de sport y dos pares de calzoncillos, uno de invierno y otro de verano, calcetines negros y zapatos negros, y una boina negra; entre los bolsillos se le encontró una cartera de cuero billetero, unas gafas con un cristal roto, una cartera de cuero y unos gemelos de metal dorado con una piedra en el centro, única saliente, y en fondo, imitación de nácar; por el presente se cita y llama a cuantas personas puedan dar algún dato que facilite su identificación o a sus familiares, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de ocho días, para oírles y practicar cuantas diligencias sean necesarias en el sumario que se instruye bajo el número 584, de 1952, todo ello bajo los apercibimientos legales. En la camisa, iniciales «ET», o «CT», o «PT», bordadas.

(G. C.—4.955) (B.—6.226)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 512, de 1950, se sigue sumario por hurto contra Sebastián Planelles Pérez, a quien le fueron ocupados 56 kilos de plomo litográfico metidos en un saco y ocultos en una chatarrería sita en la carretera de Aragón, número 50, se cita por el presente a los posibles dueños para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, o comuniquen por escrito su domicilio.

(G. C.—4.956) (B.—6.212)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 434 de orden, de 1952, por lesiones, al parecer por imprudencia del lesionado, al caerse de una barca-columpio, llamado Manuel Giménez Abellán, y cuyo último domicilio es desconocido, he acordado se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que se cite por el presente a referido lesionado, de dieciocho años, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Ciempozuelos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por forenses de este Juzgado. Que, al propio tiempo, se efectúe el ofrecimiento de acciones de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres de dicho menor, Mariano Giménez y Carmen Abellán.

(G. C.—4.974) (B.—6.221)

En sumario que instruye en este Juzgado con el número 501 de orden, del año actual, por muerte producida, al parecer, casualmente, de Evaristo Gómez López, al caerse de una escalera de acceso a un tablado o templete de la música en Vicálvaro, el cual estaba casado con doña Encarnación Rodríguez Rodríguez, se acuerda por el presente citar de comparecencia ante este Juzgado a la referida viuda, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, haciendo constar que el último domicilio que tuvo la misma fué en Madrid, en la calle de Angosta de los Mancebos. Al propio tiempo, por el presente, se le efectúa el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.620) (B.—5.866)

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 443, de 1950, por robo, contra Tomás Isidro Fernández y otro, hechos cometidos, entre otros lugares, en la Alameda de Osuna, de donde sustrajeron de un depósito un trozo de tubería de plomo de unos tres kilos de peso, y por el presente, se cita al dueño y representante legal de la Alameda de Osuna a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, o comuniquen por escrito su domicilio, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.518) (B.—5.778)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 63, de 1952, por lesiones y daños, hecho ocurrido en el cruce de la carretera de Brunete, entre el camión B. I. 14372 y el coche turismo francés 9465-85, conducido por el súbdito de dicha nacionalidad don Gustavo Albert, el día 18 de agosto último, ha acordado citar a dicho señor Albert para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, haciéndosele por medio del presente el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.519) (B.—5.758)

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 75, del corriente año, por el delito de hurto, ha acordado citar al que dijo llamarse Antonio López, y que había nacido en Cadalso de los Vidrios, de esta provincia de Madrid, de unos veintiséis o veintiocho años de edad, de pelo rubio, y de un metro seiscientos milímetros aproximadamente de estatura, delgado, soltero, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción con el objeto de prestar declaración en dicha causa y demás diligencias.

(G. C.—4.954) (B.—6.256)

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 84, de 1952, por hurto de una bicicleta al ser abandonada en Villaviciosa de Odón, de las siguientes señas: color verde, filetada de color dorado y rojo y blanco, marca «Dal», con faro y dinamo, soporte de portaequipajes, número de fabricación 552671, ha acordado citar a quien acredite ser su propietario para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, con el fin de prestar declaración en dicha causa y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.627) (B.—5.886)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Feliciano Pascual Reñares, representado por el Letrado don Francisco José Eguillor Muñozguren, contra don Francisco Mayo Montero, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta diferentes bienes, embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en cincuenta y ocho botellas de licores de diferentes marcas, ocho tarros de café «Moqqa», ciento ochenta paquetes pequeños de té negro, otros ciento dos paquetes de té «Panchita», cincuenta y un botes de conservas de diferentes marcas y seis bandejas de loza; todo ello valorado pericialmente en la cantidad total de mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, como mínimo, del total de la anterior tasación pericial; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y que para que tenga lugar se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, y su hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.885)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**CAJA DE RECLUTA NUMERO 1**

Romero Villar (José Luis), hijo de Benigno y de Luisa, natural de Madrid, al cual se le sigue expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid el día 9 de junio de 1952, BOLETIN OFICIAL número 137; queda nula la citada requisitoria por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—4.971) (B.—6.219)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Aixela Campodarve (Julían), hijo de Justo y Rosario, natural de Barbastro, de estado casado, de profesión comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares, ex Sargento de Infantería, que residió últimamente en Espadacinta (Salamanca), y trabajaba en las obras de la Empresa Iberduero, Sociedad Anónima, en dicha localidad, comparecerá en el término de quince días ante don Eusebio Fernández Gómez, Comandante de Ingenieros, Juez Adjunto del Juzgado Militar Permanente número 2, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 28 de octubre de 1952.—El Comandante Juez Adjunto, Eusebio Fernández Gómez.

(G. C.—4.594) (B.—5.853)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Antonio Alcolea García, hijo de Luisa y de Antonio, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro sete-

cientos cinco milímetros, de oficio delinante (reemplazo de 1949), domiciliado últimamente en Zurbano, 82, cuarto, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en Pacífico, 34, ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—4.760) (B.—6.081)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Luis Alfonso de la Cuesta Martín, de veintiséis años de edad, estudiante, natural de Villanueva de las Minas (Sevilla), hijo de José y Dolores, con domicilio últimamente en Villanueva de las Minas (Sevilla), en la calle de Balbo, número 1, procesado en causa número 362, de 1952, por el presunto delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar Permanente número 5, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Madrid, 11 de noviembre de 1952.—El Comandante Juez (Firmado).

(B.—6.100)

BATALLON DE INFANTERIA DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Vázquez Casal (Enrique), hijo de Ramón y de Consuelo, natural de Arzúa, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión empleado de Banca, de veintidós años de edad, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba abundante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Lozano, número 2, al que se le instruye el expediente judicial número 1.623, de 1952, por deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de su publicación, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, don José Marín García, residente en Madrid, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 20 de octubre de 1952.—El Teniente Juez instructor, José María Marín García.

(G. C.—4.427) (B.—5.683)

CALATAYUD

Lozano Castaño, (José), artillero 2.º de este Regimiento de Artillería número 45, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Alicante, con residencia en Madrid en 20 de diciembre de 1951, y con domicilio en la calle de Doña Urraca, número 52, y con residencia en Alicante el 24 de abril último, en la calle de San Andrés, número 8, primero, de estado casado, de profesión viajante, de treinta y seis años de edad; sus señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba ovalada, boca regular, color sano, frente regular, y aire marcial; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Guerra Durán, Teniente de Artillería, Juez instructor del Expediente judicial número 858, de 1940, instruido contra el citado artillero por falta de concentración como presunto desertor, debiendo hacer dicha comparecencia en el citado Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Calatayud, a 7 de octubre de 1952.—El Teniente Juez instructor, Francisco Guerra Durán.

(G. C.—4.362) (B.—5.627)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02